



Resolución Ministerial

N° 237-2015-MIDIS

Lima, 18 NOV. 2015

VISTOS:

La comunicación s/n de fecha 26 de octubre de 2015, remitida por la Coordinadora General de la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM); el Oficio N° 754-2015-MCLCP, emitido por la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza; y el Informe N° 410-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la comunicación s/n de fecha 26 de octubre de 2015, la Coordinadora General de la Red de Educación Popular entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM) cursó invitación a la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, para participar en el "Taller Regional Planeación con Perspectiva de Género: Derecho a la diferencia con enfoque de género", a realizarse del 24 al 26 de noviembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido evento tiene como objetivo adelantar procesos de autoafirmación de la condición de género para la formulación y ejecución de proyectos con perspectiva de género;

Que, mediante Oficio N° 754-2015-MCLCP, la Secretaría Ejecutiva de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza informa respecto de la invitación indicada en los considerandos precedentes, y propone la participación de un representante;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, por su parte, conforme a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza es el órgano colegiado encargado de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado, dirigidos a las diversas acciones que comprende la lucha contra la pobreza, y se encuentra adscrita al MIDIS a través del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social;

Que, en ese contexto, atendiendo a lo expuesto y a los documentos de Vistos, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Elena Soledad Sánchez Cueva en el citado evento, lo cual no irrogará gastos al Estado;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación,



Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Elena Soledad Sánchez Cueva, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia del 23 al 27 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora a la que se refiere el artículo 1 de la presente resolución deberá presentar, ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

